

Giza Baliabideen Zerbitzua Servicio de Recursos Humanos San Domingo, 8 • Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 66 12 Faxa-Fax 848 42 64 09 srheduca@navarra.es

Con motivo de la publicación de la Resolución 260/2019, de 22 de enero, por la que se ha ampliado el número de especialidades convocadas en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, el Departamento de Educación informa sobre las características que tendrá la prueba práctica de las distintas especialidades y sobre el contenido de la programación didáctica de las mismas:

# I. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

# A) Inglés:

Consistirá en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares propuestas por el Tribunal. Consistirá en responder por escrito, en Inglés, a cuestiones que se le planteen sobre una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con la normativa vigente de la especialidad en la Comunidad Foral de Navarra. Se valorarán las propuestas didácticas y organizativas que permitan al Tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias escolares

### B) Educación Física:

Consistirá en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares propuestas por el Tribunal. Consistirá en responder por escrito a cuestiones que se le planteen sobre una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo de Educación Física vigente en la Comunidad Foral de Navarra. Se valorarán las propuestas didácticas y organizativas que permitan al Tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias escolares.

#### C) Música:

Consistirá en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares propuestas por el Tribunal. Consistirá en responder por escrito a cuestiones que se le planteen sobre una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo de Música vigente en la Comunidad Foral de Navarra. Se valorarán las propuestas didácticas y organizativas que permitan al Tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias escolares.

# D) Pedagogía Terapéutica:

Consistirá en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares propuestas por el Tribunal. Consistirá en responder por escrito a

Giza Baliabideen Zerbitzua Servicio de Recursos Humanos San Domingo, 8 • Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 66 12 Faxa-Fax 848 42 64 09 srheduca@nayarra.es

cuestiones que se le planteen sobre una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con la normativa vigente de la especialidad en la Comunidad Foral de Navarra. Se valorarán las propuestas didácticas y organizativas que permitan al Tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias escolares.

# E) Audición y Lenguaje:

Consistirá en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares propuestas por el Tribunal. Consistirá en responder por escrito a cuestiones que se le planteen sobre una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con la normativa vigente de la especialidad en la Comunidad Foral de Navarra. Además, se valorarán las propuestas didácticas y organizativas que permitan al Tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias escolares.

# F) Vascuence (Navarra):

Consistirá en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares propuestas por el Tribunal. Consistirá en responder por escrito, en Euskera, a cuestiones que se le planteen sobre una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con la normativa vigente de la especialidad en la Comunidad Foral de Navarra. Se valorarán las propuestas didácticas y organizativas que permitan al Tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias escolares.

# II. CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

Además de los aspectos generales para todas las especialidades, que aparecen recogidos en el Anexo IV de la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, en las siguientes especialidades deberá atenderse a los siguientes aspectos específicos:

### A) Inglés:

En la especialidad de Inglés, la programación didáctica estará redactada en inglés y se prestará especial atención al tratamiento integrado de la enseñanza de las lenguas y a la enseñanza de lengua a través de contenidos (ETC).

#### B) Música:

En la especialidad de Música la programación didáctica se basará en los aspectos generales que aparecen recogidos en el Anexo IV de la Resolución

Giza Baliabideen Zerbitzua Servicio de Recursos Humanos San Domingo, 8 • Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 66 12 Faxa-Fax 848 42 64 09 srheduca@navarra.es

1156/2018, de 4 de abril, pero deberá contener un mínimo de 9 unidades didácticas numeradas.

### C) Pedagogía Terapéutica:

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica la programación didáctica se basará en un Plan de Apoyo Anual o en un plan de trabajo individual, para un curso escolar, dirigido al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (alumnado con necesidades educativas especiales, con altas capacidades y con dificultades específicas de aprendizaje). Para su elaboración el aspirante podrá elegir entre estas dos opciones:

- C.1 Programación didáctica en la que el profesor de Pedagogía Terapéutica desarrolla las funciones de tutor y en la que el alumnado del grupo-clase al que va dirigido está escolarizado en las siguientes estructuras organizativas:
  - c.1.1 En la Modalidad de escolarización "centro ordinario":
    - Educación Infantil y Primaria: Unidades de transición/trastornos generalizados del desarrollo.
    - Educación Secundaria: Unidades de Currículo Específico (UCE) y Programas de Formación Profesional Especial.
  - c.1.2 En la Modalidad de escolarización "centro de educación especial":
    - Aula alternativa a centro de educación especial en zona rural.
    - Centro de Educación Especial.
- C.2 Programación didáctica "de apoyo", en la que el Profesor de Pedagogía Terapéutica ejerce las funciones de especialista que apoya al alumnado escolarizado en centro ordinario y colabora con el resto del profesorado en la planificación y respuesta educativa. Este plan de trabajo deberá de basarse en las necesidades de un alumno, una alumna o un pequeño grupo de alumnos integrados en el aula ordinaria. Tendrá como referencia el contexto escolar, el centro, los planteamientos educativos del aula a la que pertenece/n y, en su caso, las adaptaciones curriculares.

### D) Audición y Lenguaje:

En la especialidad de Audición y Lenguaje la programación didáctica se basará en un Plan de Apoyo Anual o en un plan de trabajo individual, para un curso escolar, dirigido a una de las etapas de Educación Infantil o Educación Primaria. Se basará en un supuesto concreto para uno o varios alumnos, escolarizados en un centro ordinario o de educación especial, con necesidades específicas de apoyo



Giza Baliabideen Zerbitzua Servicio de Recursos Humanos San Domingo, 8 • Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 66 12 Faxa-Fax 848 42 64 09 srheduca@navarra.es

educativo en ámbito del Lenguaje y la Comunicación, asociadas o no a discapacidad. Dicho programa deberá tener como referencia el contexto escolar y los planteamientos educativos tanto del centro como del aula a la que pertenecen.

### E) Vascuence (Navarra):

En la especialidad de Vascuence (Navarra), la programación didáctica estará redactada en euskera y se referirá exclusivamente a la impartición del área de Lengua Vasca y Literatura como asignatura en el modelo A. Se prestará especial atención al uso de una pedagogía activa que promueva la competencia lingüística comunicativa (especialmente oral) y el tratamiento integrado de la enseñanza de las lenguas.

En Pamplona, a 8 de febrero de 2019